



INFORME DE REVISION POR PARTE DE CONTROL INTERNO,
A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.
PRIMER TRIMESTRE DEL 2025.

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN, 2 DE MAYO 2025.

INTRODUCCION

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el segundo trimestre del 2022 en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y el decreto 2021070004548 del 21/11/2021 y 2023070002026 del 3/05/2023 para realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales para tal fin.

Con el propósito de contar con información base para verificar el cumplimiento objeto de este informe, Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación el informe fue entregado el 23 de abril 2024 vía correo electrónico con Información, para el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía primer trimestre enero, febrero y marzo de 2024, para su respectiva Publicación, en los siguientes ítems:

1. Servicios Personales
 - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
 - 1.2 Vacaciones
 - 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)
2. Gastos Generales:
 - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
 - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos
 - 2.3 Suscripciones
 - 2.4 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía

2.5 Transporte

2.6 Materiales y suministros.

el presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **corte a 31 DE MARZO de 2025** acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las AUSTERIDAD DE GASTO, en el tercer trimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará 3 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	1 DE ABRIL 2024
Planeación	2 DE ABRIL 2024 AL 5 DE ABRIL2024
Ejecución	8 DE ABRIL2024 AL 16 DE ABRIL2024
Socialización informe preliminar	30 DE ABRIL 2024
Emisión de Informe Final	30DE ABRIL 2024
Entrega de Plan de Mejoramiento	30 DE ABRIL 2024
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE JUNIO 2024

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada trimestralmente se revisa el estado para la vigencia 2024

Objetivo de la auditoría: El seguimiento a las AUSTERIDAD DE GASTO del 2025.

Consideraciones sobre recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: en esta auditoria solo se necesita informa que la entidad debe entregan a control interno por solicito vía correo electrónico.

Programa para el desarrollo de la auditoría: papeles de trabajo control interno

**INFORME DE AUSTERIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE 2025
CORPORACIÓN GILBERTOECHEVERRI MEJÍA.**

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
INFORME EJECUTIVO
PRIMER TRIMESTRE DE 2025**

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el primer trimestre del 2025 en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y el decreto 2021070004548 del 21/11/2021, decretos 199 del 2024 del 20 de febrero del gobierno nacional y 2023070002026 del 3/05/2023 y para realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales para tal fin.

Con el propósito de verificar el cumplimiento objeto de este informe, Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación un informe el 23 de abril 2025 vía correo electrónico. Dicho informe contiene información base necesaria para el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía durante el primer trimestre que comprende los meses enero, febrero y marzo del 2025. La información recibida se organiza en los siguientes ítems para su respectiva publicación, en los siguientes ítems:

1. Servicios Personales

- 1.1 Planta de personal y Salario:
- 1.2 Vacaciones
- 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)

2. Gastos Generales:

- 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
- 2.2 Rubro impresos y publicaciones - Publicidad y propaganda – Logística y operación de

eventos

2.3 Servicios Públicos, internet

2.4 Comunicaciones y Transporte

2.5 Materiales y suministros.

A continuación, se presenta el informe solicitado por Control Interno de la Entidad:

INFORME EJECUTIVO

Datos para informe sobre austeridad del gasto primer trimestre 2025

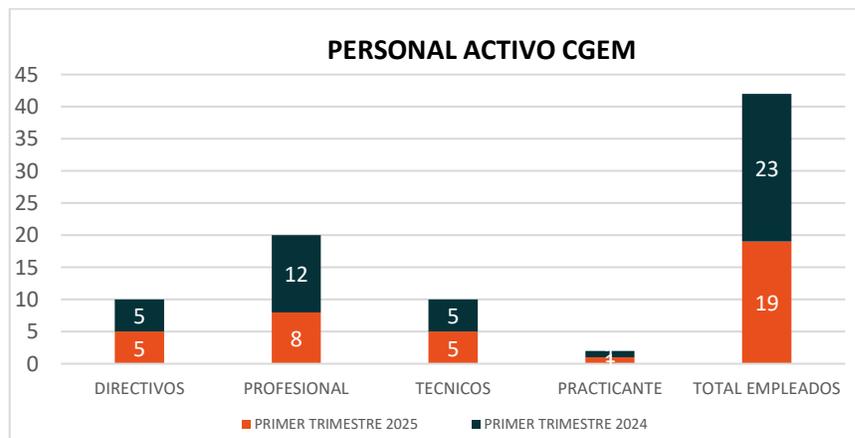
Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Subdirección Administrativa y Financiera presenta informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2025, tener presente que estamos trabajando con la circular 003 de 2024 de contingencia Financiera.

[CIRCULAR 003-2024.pdf](#)

1. SERVICIOS PERSONALES

1.1 Personal Activo:

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas para el primer trimestre del 2025 en comparación con el primer trimestre del 2024, donde se puede evidenciar el número de empleados vinculados en la Corporación.



En cuanto a las novedades del primer trimestre de 2025, al compararlas con el mismo periodo de la vigencia anterior, se evidencia una reducción en la planta de personal, pasando de 23 empleados en 2024 a 19 en 2025, lo que representa una disminución de 4 colaboradores.

La planta actual autorizada por Junta Directiva es de 21 personas, en el primer trimestre del

2024 se presentó una licencia de maternidad de uno de sus empleados de planta la cual fue reemplazada por otra persona y adicional se suma el practicante por ley.

1.1.1 Salario:

A continuación, se relaciona el comportamiento del gasto por concepto de salario durante el primer trimestre del 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

SALARIO			
PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
410.828.323	401.605.504	-9.222.819	-2,24%

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el comportamiento del gasto por concepto de salarios durante la vigencia 2025 presenta una disminución del -2,24 % en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta variación obedece a la reducción de cuatro empleados en la planta de personal registrada en el mes de marzo del 2025.

1.2 Vacaciones:

Durante el primer trimestre del 2025 se pagaron las vacaciones a dos (02) empleados. Estas acciones estuvieron respaldadas por los siguientes documentos presupuestales:

COLABORADOR	CARGO	PERIODO	CDP	RPC	Funcionamiento (\$)
WILTON FABIAN CARO ISAZA	PROFESIONAL DE PROYECTOS	16 DE JUNIO DEL 2023 AL 16 DE JUNIO DEL 2024	006	006	1.127.809
WILTON FABIAN CARO ISAZA	PROFESIONAL DE PROYECTOS	16 DE JUNIO DEL 2023 AL 16 DE JUNIO DEL 2024	006	349	58.646
SANDRA SUGEY RIOS MONTOYA	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	30 DE JUNIO DEL 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2023	006	380	2.136.912
TOTAL					3.323.367

A continuación, se presenta el comparativo de ejecución de vacaciones entre el primer trimestre del año 2024 y 2025.

AÑO	2024	2025	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
CENTRO DE COSTOS	TRIMESTRE I (\$)	TRIMESTRE I (\$)		
FUNCIONAMIENTO	11.341.692	3.373.285	-7.968.407	-70,26%
TOTAL VACACIONES POR TRIMESTRE	11.341.692	3.373.285	-7.968.407	-70,26%

El rubro de vacaciones presentó una disminución del -70,26 % en comparación con el mismo periodo del año 2024. Esta variación se debe a que, en 2024, se realizó el pago de vacaciones a cinco empleados, mientras que en lo corrido del 2025 únicamente se efectuó el pago a dos empleados, lo que explica la reducción observada.

1.3 Honorarios:

CENTRO DE COSTOS	2024	2025	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
	TRIMESTRE I (\$)	TRIMESTRE I (\$)		
FUNCIONAMIENTO	42.050.040	18.136.133	-23.913.907	-56,87%
INVERSION	60.567.631	28.268.133	-32.299.498	-53,33%
TOTAL CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS POR TRIMESTRE	102.617.671	46.404.266	-56.213.405	-110%

Este concepto de gasto corresponde al personal profesional y de apoyo a la gestión, contratado con recursos de funcionamiento e inversión. Para la vigencia 2025, este rubro presentó una disminución significativa del -110 % en comparación con el mismo trimestre del año 2024. Esta variación se explica porque en el primer trimestre de 2024 se contó con la contratación de una asesoría jurídica y los programas de la Gobernación iniciaron alrededor del mes de febrero, lo que permitió una vinculación más ágil del personal de apoyo. A 31 de marzo de 2025 en la corporación tiene 16 contratista por prestación de servicios.

2. GASTOS GENERALES

2.1 Bienes Muebles y Equipos de Oficina:

Para la vigencia 2025 en comparación con el año 2024 en ninguno de los dos periodos no se realizaron compras de bienes muebles y equipos de oficina.

2.2 Rubro Impresos y publicaciones – Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos:

Para la vigencia 2025 en comparación con el año 2024 en estos dos periodos no se realizaron pagos por estos conceptos ya que a este corte no se han celebrado contratos.

2.3 Servicios Públicos:

A continuación, se muestra la comparación del consumo de servicios públicos de la vigencia 2025 y 2024 del mismo trimestre:

CONCEPTO	TRIMESTRE I (\$) 2024	TRIMESTRE I (\$) 2025	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
SERVICIOS PUBLICOS	18.886.840	24.080.450	5.193.610	27,50%
	18.886.840	24.080.450	5.193.610	27,50%

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia un incremento del 27,50 % en los gastos por servicios públicos (energía e internet), debido a que durante el primer trimestre de la vigencia 2025 la entidad amplió su infraestructura física, con el fin de fortalecer el desarrollo

de sus actividades misionales.

- **Arrendamiento:**

A continuación, se muestra la comparación del pago por concepto de arrendamiento de la vigencia 2025 y 2024 del mismo trimestre:

CENTRO DE COSTOS	CONCEPTO	TRIMESTRE I (\$) 2024	TRIMESTRE I (\$) 2025	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Funcionamiento	Arrendamiento	27.174.489	43.486.706	16.312.217	60,03%
TOTAL		27.174.489	43.486.706	16.312.217	60,03%

Con el incremento en el servicio de arrendamiento, la Corporación inicia su proceso de expansión el cual requiere la habilitación de espacios que promuevan el acercamiento con estudiantes, universidades y administraciones locales. Dichos espacios contribuyen al fortalecimiento de la educación como herramienta fundamental para el desarrollo integral del ser humano.

En el marco de esta expansión, se implementarán nuevos programas del plan de desarrollo de la Gobernación de Antioquia que beneficiarán a estudiantes de diversos municipios, especialmente mediante la entrega de becas para la educación terciaria y superior. Se proyecta la asignación de más de 5.700 becas, lo que genera una gestión adicional de recursos superiores a los veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) para la Corporación, con un impacto social y educativo en el departamento de Antioquia.

2.4 Comunicaciones y Transporte:

Para la vigencia 2025 en comparación con el año 2024 en ninguno de los dos periodos se han realizado pagos por concepto de comunicaciones y transporte.

2.5 Materiales y Suministros:

Para la vigencia 2025 en comparación con el año 2024 en ninguno de los dos periodos se han realizado pagos por concepto de materiales y suministros.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Esta información fue elaborada con base en los datos disponibles en la Subdirección Administrativa y Financiera, utilizando plantillas en Excel, dado que actualmente la entidad no cuenta con un sistema financiero, esta información es respaldada conforme a lo establecido en la Circular 003 de 2024.

Según los decretos 444 del 2023 del 29 de marzo del 2023 del gobierno nacional y 2023070002026 del 3 de mayo del 2023 de la Gobernación de Antioquia, se nombrarán los ítems que no aplican para la corporación.

CAPITULO II

- Artículos 5, 6, 7

CAPITULO III

- Artículos 9, 10, 11, 12, 13,

CAPITULO IV

- Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. Estricto cumplimiento.

CAPITULO VI

- Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

CAPITULO VII

- Artículo 39

CAPITULO VIII

- Artículos 40, 41 Estricto cumplimiento.

CAPÍTULO IX

- Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, Estricto cumplimiento

CAPÍTULO X

- La corporación no cuenta a la fecha con un plan de austeridad, porque se tiene muy controlado del gasto y todos los incrementos que se presentados están justificados en su función misional, que se soportan en este informe.

CAPÍTULO XI

- Artículo 51, Estricto cumplimiento

CAPÍTULO XII

- Artículo 52



JUAN GUILLERMO GONZALEZ BERNAL
Subdirector Administrador y Financiero

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Después de revisar, la información solicitada por Control Interno, a la dirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía (CGEM), se evidenció que la información financiera, tiene una fuente de contenido: en el ERP y en informe de EXCEL, la circular 003 de 2024 de contingencia Financiera, informes de supervisión, el sistema para la contratación e información pública SECOP II.

Se analizaron 2 ítems principales y los 9 ítems secundarios

1. Servicios Personales
 - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
 - 1.2 Vacaciones
 - 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales)
2. Gastos Generales:
 - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
 - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos
 - 2.3 Suscripciones
 - 2.4 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
 - 2.5 Transporte
 - 2.6 Materiales y suministros.

En la revisión del Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre del año 2025, se evidencian incrementos económicos en varias actividades de la entidad. A la fecha del 29 de abril de 2025, se observan aumentos puntuales en los rubros de contratación de personal y arrendamiento, en el marco del proceso de expansión que adelanta la Corporación.

En cuanto a la nómina, se identifican 19 personas vinculadas de un total posible de 21, debido a la terminación de contratos sin justa causa el 25 de abril de 2025, lo que conllevó al pago de indemnizaciones con recursos públicos. Control Interno deja constancia de su desacuerdo con esta situación, dado el riesgo jurídico que representa la omisión de los debidos procesos. Esta preocupación ya fue expresada en dos comunicaciones formales previas.

Respecto a la contratación por prestación de servicios, al corte de marzo de 2025 se registran 16 contratistas. Es necesario realizar una evaluación detallada para garantizar que estos no estén ejecutando funciones recurrentes o similares a las que desempeñan los funcionarios vinculados directamente.

En el tema del arrendamiento, la entidad justifica la expansión con argumentos generales, pero no presenta una proyección clara ni sustentada sobre el supuesto otorgamiento de 5.700 becas por un valor estimado de 20.000 millones de pesos. Además, se hace referencia a proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Departamental, pero no se especifica a qué proyectos se refiere, cuál es su impacto esperado, qué tipo de becas están contempladas ni cómo esta ejecución se alinea con los indicadores de cumplimiento establecidos por la Gobernación de Antioquia.

Finalmente, se advierte que la justificación de la expansión se basa en ingresos aún no materializados. Según la información entregada con corte al 30 de marzo de 2025, dichos recursos aún no han ingresado a la Corporación, por lo que todo permanece en el plano de una gestión futura no consolidada.

Recomendación en relación con la normativa vigente sobre austeridad y expansión institucional

Con base en los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1988, todos emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la Resolución No. 0015 de 2018, así como los Decretos 2021070004548 del 21 de noviembre de 2021 y 2023070002026 del 3 de mayo de 2023 —en relación con los dos ítems principales y los nueve ítems secundarios establecidos— **se emite la siguiente recomendación:**

La entidad debe justificar de manera mucho más precisa y documentada su proceso de expansión. No es suficiente con hacer alusión a gestiones futuras o generales; es necesario aportar evidencia concreta, como registros oficiales por parte de la Gobernación, y los programas específicos que se implementarán en el marco de esta expansión. Actualmente, estos aspectos permanecen ambiguos y sin sustento técnico verificable, lo que dificulta el análisis objetivo y limita la trazabilidad de los argumentos institucionales.

Se realizó una evaluación puntual del Decreto 2023070002026 del 3 de mayo de 2023, dejando constancia expresa de los ítems que no aplican a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Desde la perspectiva de Control Interno, **se emite esta recomendación** teniendo en cuenta que los aumentos y disminuciones presupuestales están supuestamente relacionados con la operación misional de la entidad. **No obstante, esta justificación permanece en el plano de lo hipotético al no estar respaldada con el detalle y documentación correspondiente.**

Por lo anterior, **se recomienda** tener en cuenta, de forma prioritaria, lo establecido en los Decretos 2021070004548 de 2021 y 2023070002026 de 2023, a fin de asegurar que la

planeación y ejecución presupuestal de la expansión esté debidamente alineada con los principios de eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

	CIRCULAR	Código: GDO – FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 2

CIRCULAR 003/2024

1000

Medellín, 23 de enero de 2024

PARA: PERSONAL DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

ASUNTO: Actualización Circular 010-2023 Adopción del programa Excel para la contingencia generada por el proveedor ITO SOFTWARE.

La Corporación actualmente posee un sistema financiero adquirido en 2016, que resulta poco flexible en su operación ya que no cuenta con elementos esenciales que permitan tener un mejoramiento continuo y cumplir de forma oportuna con los informes de reportería que aporten a la gestión institucional.

Durante la vigencia 2023, la Corporación formalizó el contrato de Prestación de Servicios N°042-2023 para el mantenimiento y soporte del sistema de información integrado ERP - Contagov. Sin embargo, hacia diciembre de ese mismo año, se identificaron inconsistencias en los reportes y cifras procesadas en los módulos de presupuesto y contabilidad del sistema. La Subdirección Administrativa y Financiera, al percatarse de estas irregularidades, emitió alertas a través de tickets en la página web del contratista y llevó a cabo diversas acciones para abordar y resolver los problemas identificados.

Dada la persistencia de las dificultades y la falta de una solución satisfactoria, la Corporación ha decidido declarar el incumplimiento contractual. En respuesta a esta situación, la entidad está llevando a cabo las gestiones jurídicas necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. La Corporación se encuentra en una situación contingente debido a la deficiente prestación del servicio de mantenimiento y soporte del ERP, y se está trabajando en la búsqueda de un acuerdo conciliatorio. En caso de no alcanzar dicho acuerdo, se contempla la posibilidad de emprender una Demanda Contenciosa Administrativa o en general realizar las acciones legales para determinar el incumplimiento y exigir reparación por los daños generados. La responsabilidad legal recae sobre la razón social ITO SOFTWARE, de conformidad con los términos y condiciones del contrato previamente mencionado.

La Corporación, en respuesta a la necesidad de cambiar su ERP actual, ha obtenido cotizaciones y estudios previos para la adquisición de un nuevo ERP o la posible transición a un sistema en la nube durante esta vigencia. Considerando la relación histórica con el proveedor actual, da luz verde para iniciar un proceso contractual para la adquisición de un nuevo sistema. Como medida provisional y para abordar las dificultades en el sistema financiero, se ha optado por la adopción del programa Excel.

De manera, que dado los reiterados incumplimientos del proveedor, ITO SOFTWARE en quien recae la propiedad del sistema de información financiero (CONTAGOV) y teniendo en cuenta que la Corporación no puede manipular el código fuente, se hace necesario adoptar el Excel como mecanismo transitorio, que permita a la entidad operar los módulos que componen a la Subdirección Administrativa y Financiera, evitando con esto, parar las operaciones diarias de la Corporación, en pro de no afectar el fin misional, ni las actividades que desde cada una de las áreas se gestan y requieren del ERP.

La adopción del programa Excel como herramienta de trabajo conlleva a realizar todas las operaciones en este programa informático, incluyendo la nómina, contabilidad, tesorería y presupuesto. Se reconoce que el programa Excel no es un software contable, sino una herramienta temporal que nos ayuda a mitigar la contingencia mientras se resuelve la situación jurídica con el proveedor. Hacerlo de esta manera, implica la digitación manual de toda la información financiera y presupuestal, lo que genera desgaste exagerado

	CIRCULAR	Código: GDO – FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 2

en tiempo, energía en tareas operativas que pueden resultar dispendiosas y propensas a errores de parte de todo el equipo. Para respaldar esta contingencia, La Corporación cuenta con Office 365 business, 40 licencias AWS para la gestión de máquinas virtuales y respaldo de datos, y una licencia anual para Fortinet F60D de misión crítica. Todo el trabajo y la información almacenados en Excel contarán con el respaldo de varios servidores con altos protocolos de calidad y seguridad rigurosos que garantizan la integridad de los datos y evitan la pérdida de información.

El uso de una herramienta adecuada, como un software, permite minimizar las tareas operativas y cumplir con los informes requeridos en tiempo oportuno y con los análisis respectivos. Sin embargo, pese a la contingencia que hemos tenido que soportar, la Corporación ha cumplido con las rendiciones de Ley y está comprometida a seguir cumpliendo con la normatividad que rige su operación, esperando implementar un sistema de información financiero, que salvaguarde a la entidad y que cumpla a cabalidad con la necesidad institucional.

Cordialmente,



RODRIGO DE JESÚS ARDILA VARGAS
 Director Ejecutivo

Proyectó: Evénide Blandón Vélez – Subdirectora administrativa y financiera
 Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional Jurídica

